



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 141 .-
CORRIENTES, 23 de Marzo de 2023

VISTO:

El expediente N° 540-03-09-593/08, del Registro de este Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA), estableció el Régimen de Arancelamiento por Servicios y Gestión Administrativa que brinda a la ciudadanía a través de las distintas áreas;

Que por Resolución N° 004 de fecha 07 de enero de 2021, se aprobaron los valores del Régimen de Arancelamiento;

Que a fs. 674, la Gerencia de Gestión Económica informó que se procedió a la actualización de los aranceles para el primer semestre del año 2023, de la siguiente manera: aranceles referidos a la Temática Ambiental, Hídrica y Administrativa, tomando las bases de la Resolución 1104/04 de la Secretaría de Energía de la Nación, un incremento del 33,67% por el precio de la nafta súper del Automóvil Club Argentino (ACA), en la ciudad de Corrientes del periodo de julio/2022 a diciembre/2022 y para los aranceles referidos a la Normativa Minera, un incremento del 41,88% equivalente a la variación en los meses de abril/2022 a septiembre/2022, de acuerdo a lo informado por Dirección Provincial de Obras Públicas de Corrientes;

Por ello, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 887/2022, obrante a fs. 681, fundado en el marco de la Ley N° 3.460, normativas conexas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 212/01,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE
RESUELVE**

Art. 1°.- ACTUALIZAR los valores establecidos en el Anexo de la Resolución N° 004 de fecha 07 de enero de 2021, correspondiente al Régimen de Arancelamiento por Servicios y Gestión Administrativa, que brinda el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA).

Art. 2°.- ESTABLECER conforme las bases de la Resolución 1104/04 de la Secretaría de Energía de la Nación, el precio del valor del litro de nafta súper en pesos ciento setenta y dos con setenta centavos (\$172,70), vigente al mes de diciembre de 2022, en el Automóvil Club Argentino (ACA), en la ciudad de Corrientes, dicho valor regirá hasta la próxima actualización de aranceles, y siendo además aplicable a toda otra resolución y/o normativa que dicte este Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA).

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 2 de la Resolución N° 141/2023

Art. 3°.- ESTABLECER que los valores del Anexo de la Resolución N° 004 de fecha 07 de enero de 2021, se actualizarán cada cuatro (4) meses, tomando el precio del litro de nafta súper en el Automóvil Club Argentino (ACA), a la fecha de la actualización.

Art. 4°.- DEJAR sin efecto toda otra norma legal que se oponga a la presente Resolución.

Art. 5.- LA presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial de la Provincia de Corrientes.

Art. 6°.- REGISTRAR, comunicar, publicar en el Registro Oficial y archivar.

A.B.